

CRÉDITO REAL[®]

Rebasa tus límites.

CRÉDITO REAL INFORMA

Ciudad de México, a 11 de marzo del 2025, Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. ("Crédito Real" o la "Compañía"), informa que, con esta fecha, se obsequió la solicitud voluntaria efectuada conforme al Capítulo 15 del Código de Quiebras de los Estados Unidos ante el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware de los Estados Unidos.

La concesión de la solicitud presentada por Crédito Real tiene como efecto (i) el reconocimiento del procedimiento de concurso mercantil radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República Mexicana bajo el expediente 49/2023 ("Juzgado") como el procedimiento extranjero principal de Crédito Real; y, (ii) que el Convenio Concursal aprobado por el Juzgado cobre plena vigencia y efecto en los Estados Unidos de América.

Como resultado de lo anterior, el Tribunal de Quiebras del Distrito de Delaware de los Estados Unidos asimismo declaró sin materia el procedimiento previamente iniciado por acreedores de la Compañía con base en el Capítulo 11 del Código de Quiebras de los Estados Unidos, así como el diverso procedimiento previamente iniciado por la Compañía con base en el Capítulo 15 del mismo ordenamiento legal.



CONTACTO

Relación con Inversionistas y Medios:

investor_relations@creditoreal.com.mx

Crédito Real, S.A.B. de C.V. SOFOM, E.N.R.
Insurgentes Sur #730 Col. del Valle, Alc. Benito Juárez,
Ciudad de México C.P. 03103

Copyright 2019© Crédito Real, All rights reserved.

